



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que implemente las medidas necesarias para (i) facilitar a las personas jurídicas privadas, que cumplan con los requisitos de la Ley 16.463, la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19; y (ii) asegurar dosis de vacunas admitidas por los países de destino respecto de aquellos habitantes que demuestren la necesidad de efectuar viajes por motivos de familia, negocios, trabajo, educación y salud.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La pandemia de Covid-19 ha causado estragos en la salud pública ocasionando la muerte de más de 114.000 argentinos.

El mundo ha reaccionado generando con inusitada rapidez vacunas que hoy constituyen la única manera eficaz de disminuir las hospitalizaciones y decesos.

Al momento se han distribuido más de 55 millones de dosis y se han aplicado más de 50 millones en nuestro país, sin embargo, aún contamos con menos de la mitad de la población con ambas dosis.

El “Monitor Público de Vacunación” publicado por el Ministerio de Salud, muestra que sólo 21.448.000 habitantes tienen el esquema de vacunación completo.

En esta situación creemos que es imprescindible acelerar la vacunación incorporando facilidades para que instituciones privadas puedan realizar contratos para la importación de vacunas directamente con los proveedores internacionales.

Si bien el ex Jefe de Gabinete admitió que privados pueden contratar la adquisición de vacunas, no se han otorgado facilidades ni respaldo por parte del Estado Nacional para que avancen en sus tratativas.

Sin descuidar el acceso público a la vacunación por parte de todos los habitantes creemos que resultaría eficiente liberar dosis para los sectores con menores recursos, permitiendo que quienes puedan comprarlas lo hagan en farmacias.

El Estado Nacional está limitando la elección de los ciudadanos al no permitir que accedan a las vacunas que preferirían, e incluso ofrece vacunas que aún no han sido aprobadas por la Organización Mundial de Salud y que carecen de disponibilidad de segundas dosis como la Sputnik V.

Esta falta de aprobación por parte de la Organización Mundial de la Salud también genera restricciones a la libre movilidad internacional de nuestros ciudadanos ya que países como Estados Unidos o la Unión Europea impiden el ingreso



H. Cámara de Diputados de la Nación

a aquellos vacunados con Sputnik V. Ello genera graves perjuicios a quienes deben viajar a esos destinos por cuestiones de familia, negocios, trabajo, educación y salud - incluyendo operaciones quirúrgicas impostergables- que deben recibir respuesta por parte del Estado Nacional.

Teniendo como objetivo (i) una mayor eficiencia en el plan de vacunación al facilitar la incorporación de prestadores privados; (ii) promoviendo la contratación por parte de entidades privadas, reconociendo el derecho de quienes puedan adquirirlas a hacerlo de manera privada eligiendo la vacuna de su preferencia; (iii) liberando dosis para aquellos sectores de bajos recursos que no podrían acceder a la vacunación; y (iv) ante el posible avance de la variante Delta en nuestro país; es que solicito al Poder Ejecutivo que implemente las medidas necesarias a fin de otorgar facilidades y respaldo a las instituciones privadas para que adquieran vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.